



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0319-2024-UTEA-CU.

Abancay, 02 de febrero de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 073-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la designación de Jefes de Unidades de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 073-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la designación de Jefes de Unidades de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, para hacerle conocer que, adjunto al presente un legajo que sustenta la designación de los Jefes de Unidades de Investigación de las Facultades de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, así como el de Ciencias de la Salud, a fin de que usted, tenga a bien de elevarlo a Consejo Universitario para el respectivo debate y aprobación.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar la Resolución Decana N° 0018-2024-UTEA-FCJCS de fecha 08 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente semestre académico 2023-II, y en su Artículo Segundo: AGRADECER, al docente contratado a tiempo completo Mag. Néstor Rafael Roas Velasque. por la labor encomendada como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, asimismo, se DISPONE, la entrega de todo el acervo documentario y bienes al Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez", asimismo, Ratificar la Resolución Decana N° 018-2024-UTEA-FCS(e). de fecha 16 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. JUSTINA CERVANTES CARRION, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2023-II, a fin de que asuma sus funciones como tal";





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0319-2024-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021- SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por mayoría, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, la Resolución Decana N° 0018-2024-UTEA-FCJCS de fecha 08 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **"DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para el presente semestre académico 2023-II, y en su Artículo Segundo: AGRADECER, al docente contratado a tiempo completo Mag. Néstor Rafael Roas Velasque. por la labor encomendada como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, asimismo, se DISPONE, la entrega de todo el acervo documentario y bienes al Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez".** Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, por mayoría, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, la Resolución Decana N° 018-2024-UTEA-FCS(e). de fecha 16 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. JUSTINA CERVANTES CARRION, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2023-II, a fin de que asuma sus funciones como tal.** Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Mag. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.